## POR QUÉ EL PROBLEMA DEL HIATO EXPLICATIVO ES REALMENTE UN PROBLEMA PARA EL FISICISMO\*

DAVID PINEDA UNIVERSITAT DE GIRONA

## RESUMEN

En este artículo exploro el compatibilismo, el punto de vista según el cual la tesis del hiato o hueco explicativo entre lo fenoménico y lo físico es compatible con una metafísica físicista. Defiendo que el argumento del dualismo de propiedades es un argumento incompatibilista más fuerte que el argumento de Jackson-Chalmers o el de Kripke y exploro críticamente algunos intentos recientes de replicar al mismo. La conclusión a la que llego es que una posición compatibilista capaz de dar una respuesta adecuada al argumento del dualismo de propiedades sigue todavía pendiente de articulación.

PALABRAS CLAVE: conciencia fenoménica, identidades psicofísicas, dualismo de propiedades.

## **ABSTRACT**

In this paper I explore compatibilism, the view that the claim that there is an explanatory gap between the phenomenal and the physical is compatible with an overall physicalist metaphysics. I argue that the property dualism argument is an incompatibilist argument which is stronger than the Jackson-Chalmers argument or Kripke's argument and I critically explore some recent attempts in the literature to deal with it. The conclusion is that a compatibilist view, one able to cope with the property dualism argument, is still pending.

KEY WORDS: phenomenal consciousness, psychophysical identities, dualism of properties.

\* Este trabajo de investigación ha sido parcialmente financiado por el programa EUROCORES "The Origin of Man, Language and Languages" de la European Science Foundation mediante subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología BFF2002-10164-E y por los proyectos de investigación HUM2004-05609-C02-02 y BFF2002-04454-C10-05 subvencionados por el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España, así como por el DURSI del Gobierno Autónomo de Catalunya, SGR01-0018. Versiones de este trabajo fueron presentadas en el V Taller de Filosofía celebrado en Barcelona y en el ECAP V celebrado en Lisboa. Agradezco a los asistentes sus comentarios y sugerencias.

El fisicismo es una tesis metafísica heredera del antiguo materialismo. El término 'fisicismo' se introdujo en las discusiones del Círculo de Viena para enunciar la preeminencia del lenguaje de la física con respecto al lenguaje del resto de las ciencias empíricas. Como pensó Carnap, el lenguaje de la física debía verse como el lenguaje universal de la ciencia, en la medida en que todo enunciado empírico con sentido debía ser traducible, sin pérdida de significado, a un enunciado en el lenguaje de la física, para así dar paso a la unificación de las ciencias en la ciencia física. En términos modernos, podríamos decir que se ha abandonado esta concepción lingüística de la tesis fisicista. Se entiende el fisicismo como la tesis acerca de la preeminencia ontológica de las entidades físicas, esto es, de las entidades de las que hablan las teorías de la física, en lugar de como una tesis acerca de la preeminencia del lenguaje de la física.

Este cambio de significado de la tesis fisicista —de una tesis acerca de la preeminencia de un determinado lenguaje hacia una tesis acerca de la preeminencia de determinadas entidades empíricas, es decir, el paso de una prioridad lingüística o *epistémica* de los conceptos de la física hacia una prioridad *ontológica* de las entidades de la física— responde históricamente al reconocido fracaso del intento carnapiano de mostrar la traducibilidad de todo enunciado empírico con sentido a un enunciado de la física, esto es, un enunciado en el que solo se expresen conceptos físicos. Puede parecer que, como tal, el fisicismo entendido en tanto que una tesis que establece cierta preeminencia metafísica de lo físico es una vuelta a una concepción mucho más cercana a la de los materialistas del pasado, quienes también defendían, en realidad, una preeminencia ontológica de lo físico.

Es muy interesante trazar algunas de las relaciones más importantes entre el fisicismo lingüístico y el fisicismo metafísico, ya que nos pondrá, por lo pronto, en posición de matizar la última afirmación del párrafo anterior. Por un lado, debe subrayarse que el fisicismo metafísico es, al igual que el fisicismo lingüístico, una tesis cuya verdad acarrearía la unificación de las ciencias empíricas. Ahora bien, en el caso del fisicismo metafísico la unificación consiste, no en una unificación epistémica, ni en la tesis de que los conceptos físicos son básicos —como en el caso del fisicismo lingüístico—, sino en una unificación ontológica, en la tesis de que las entidades físicas son básicas, esto es, el resto de las entidades empíricas dependen ontológicamente de ellas. Por otro lado, se pretende que el fisicismo epistémico implica el fisicismo ontológico. Si la dependencia epistémica se entiende al modo de Carnap, entonces

todo enunciado empírico es traducible a un enunciado de la física sin pérdida de significado: los conceptos físicos son básicos, y de ello se obtiene que las entidades denotadas por estos conceptos deben ser básicas también. Pero hay otros modos de entender la relación de dependencia epistémica. En este trabajo veremos al menos otra. la de Jackson y Chalmers. Sin embargo, también veremos que la implicación vale igualmente para este caso. En general, aunque la relación de dependencia epistémica puede elucidarse de distintos modos, para que esa relación epistémica permita fundamentar una relación fisicista debe ser lo suficientemente robusta como para implicar el fisicismo ontológico. Al ser esto así, no puede haber, en una palabra, unificación epistémica sin unificación ontológica. Finalmente, prima facie, el fisicismo ontológico no implica el fisicismo epistémico. Parece posible que las entidades físicas sean básicas con respecto al resto de las entidades empíricas sin que lo sean igualmente los conceptos que las denotan de acuerdo al resto de los conceptos empíricos. De hecho, de la plausibilidad de esta tercera relación entre los dos fisicismos depende, por supuesto, la coherencia de la posición defendida por aquellos filósofos que consideran el fisicismo epistémico falso, pero abrazan el fisicismo ontológico.

La conclusión preliminar a la que lleva este análisis es esta: el fisicismo epistémico es una tesis más fuerte que el fisicismo ontológico, esto es, es coherente abrazar el segundo sin abrazar el primero, pero no es coherente abrazar el primero sin abrazar el segundo. Podemos resumir las consideraciones hechas hasta aquí, para facilitar la exposición, mediante una serie de estipulaciones terminológicas. Llamemos "fisicista débil" (FD) a quien solo se compromete con la siguiente tesis:

(FD) Existe una relación de dependencia ontológica entre el resto de las entidades empíricas y las entidades físicas.

Llamemos en cambio "fisicista fuerte" (FF) a quien se compromete con esta otra tesis:

(FF) Existe una relación de dependencia epistémica entre el resto de los conceptos empíricos y los conceptos físicos.

Podemos resumir entonces lo dicho hasta ahora afirmando que defender (FF) nos compromete con defender (FD), pero no a la inversa, y que ambos, (FF) y (FD), nos comprometen con la unifica-

ción de la ciencia; si bien entendida de formas diversas, epistémicamente en el caso de (FF), y ontológicamente, en el caso de (FD).

Estas breves consideraciones nos ayudan a entender la posición mayoritariamente sostenida por los fisicistas poscarnapianos, a saber: que el fisicismo es una tesis metafísica y no epistémica, que solo se compromete con la preeminencia metafísica de las entidades físicas y no con la preeminencia epistémica de los conceptos físicos. Esto lleva a una elegante posición con respecto a las ciencias especiales. Existe dependencia metafísica de todo lo empírico en lo físico, sin embargo, las ciencias especiales gozan de autonomía epistémica con respecto a la física.

Pues bien, el debate filosófico reciente sobre el problema de la conciencia y, más concretamente, sobre la conciencia fenoménica, presenta dos aportaciones novedosas que alteran considerablemente, o al menos eso es lo que quiero argumentar en este trabajo, el modo de ver las cosas que subyace a esta posición mayoritaria. Se trata, por un lado, de la formulación del llamado hiato explicativo ('explanatory gap' es el término original en inglés); por el otro, de la tesis de Jackson-Chalmers de que el fisicismo implica la existencia de implicaciones a priori de cualquier verdad empírica (esto es, enunciados que expresan conceptos empíricos) a partir de verdades físico-funcionales (o sea, enunciados que expresan conceptos físico-funcionales). A continuación, resumiré lo esencial, según me parece, de ambas aportaciones y su relación con la discusión hasta aquí.

La tesis del hiato explicativo consiste en sostener que no puede haber una explicación de la conciencia fenoménica en términos físicos. Lo que no quiere decir que no dispongamos de ella -va que entendida de este modo la tesis sería muy poco interesante, pues sabemos que de momento no disponemos de una explicación tal-, sino que no puede haberla por principio. Ello es supuestamente debido al carácter especial de los conceptos fenoménicos. Estos son aquellos que recogen el modo peculiar de sentirse de ciertos estados mentales como experiencias perceptivas -sensaciones cromáticas, auditivas, etcétera- sensaciones corporales -dolores, cosquillas, etcétera- o emociones -amor, miedo, etcétera-. Ello les conferiría un carácter especial que no puede ser objeto de explicación física. No puede serlo porque ese carácter especial es idiosincrásico de los conceptos fenoménicos. No hay conceptos físicos que recojan o respondan a esa idiosincrasia, o bien, dicho de otro modo, un concepto con ese carácter es por ello fenomenológico y no físico.

Los defensores de la tesis del hiato fenoménico aducen dos tipos de consideraciones. Ciertos autores tratan de ofrecer una explicación del carácter peculiar de los conceptos psicológicos responsable del hiato, como Nagel quien sugiere que la idiosincrasia de los conceptos fenoménicos consiste en que involucran un punto de vista y que esto es ajeno a cualquier concepto físico pasado, presente o futuro (Ángel, 1974). Otros autores, tratan de reforzar y precisar la intuición de la existencia de un hiato epistémico mediante experimentos mentales, como es el caso del llamado "argumento del conocimiento", el experimento mental de Jackson sobre Mary, la mujer que vive en un mundo en blanco y negro, pero lo sabe todo acerca de la percepción humana del color, excepto el aspecto fenoménico de la experiencia humana del color. La cuestión es que ninguna teoría física o matemática –actual o futura– dicta la intuición. ninguna teoría le permitiría a Mary conocer ese aspecto fenoménico. Nada se lo permitiría salvo tener esas experiencias.

La tesis del hiato explicativo es muy fuerte, y de hecho puede parecer infundada a un filósofo austero y riguroso. Tal vez pueda decirse que lo fenomenológico no puede explicarse en términos físicos, dados los conceptos físicos de que disponemos en este momento. Pero, ¿cómo puede garantizarse este mismo resultado relativamente a conceptos físicos futuros que desconocemos? Una analogía parece aguí especialmente pertinente. Descartes propuso en su famoso dualismo que lo que le parecía inconcebible no era que nada físico pudiera sentir, sino que nada físico pudiera pensar. Hov esto no nos parece nada inconcebible. Sin entrar en el debate de hasta qué punto disponemos o es razonable suponer que dispondremos en el futuro de máquinas que piensen, es indudable que hoy en día no solo podemos concebir perfectamente algo físico que ejecute tareas cognitivas propias de los seres inteligentes como sumar, sino que de hecho somos capaces de diseñar sistemas físicos que sumen. Descartes partió de un hiato explicativo cognitivo: no es concebible que nada físico ejecute tareas cognitivas. Hoy en día el hiato se ha vadeado. ¿Cómo? Tras el desarrollo de conceptos matemáticos y físicos ajenos a los disponibles en tiempos de Descartes. Pero en ese caso, ¿qué nos impide suponer que en el futuro se desarrollarán nuevos conceptos matemáticos y físicos que permitirán vadear el actual hiato explicativo fenoménico? Filósofos como Dennett o los Churchlands han defendido este tipo de posición, al considerar el hiato infundado por carecer de razones para sostener que no dispondremos jamás de una explicación de lo fenoménico en términos físicos.

Otra reacción con respecto al problema del hiato explicativo fenoménico es que no amenaza al fisicismo débil. La idea es que el problema amenaza solo la preeminencia epistémica de los conceptos físicos con respecto al resto de conceptos empíricos, pero no la preeminencia ontológica de las entidades físicas con respecto al resto de entidades empíricas. Dicho de un modo simple: se trata, a lo sumo, de un hiato epistemológico, pero no de un hiato ontológico<sup>1</sup>. Las propiedades fenomenológicas pueden perfectamente depender, del modo requerido por el fisicismo débil, de entidades físicas; ahora bien, los conceptos fenomenológicos no dependen, del modo requerido por el fisicismo fuerte, de los conceptos físicos. El hiato explicativo es incompatible solo con la tesis (FF), no con la tesis (FD). Pero esto no constituve nada nuevo para el fisicista moderno. Ya se sabía. desde el fracaso del provecto carnapiano, que la tesis (FF) era falsa de todos modos. Así pues, con respecto a la plausibilidad del fisicismo débil el problema del hiato explicativo, según este punto de vista, es completamente irrelevante. Exista o no exista un hiato epistémico entre los conceptos fenomenológicos y los conceptos físicos ello no afecta en nada a la verdad del fisicismo débil.

El propósito principal de este trabajo es mostrar que esta posición es mucho menos razonable de lo que parece. Dicho en otros términos: el fisicista débil sí tendría serios motivos para preocuparse si resultara que existe un hiato epistémico fenomenológico. Para comenzar a ver por qué los tendría, convendrá introducir la segunda aportación novedosa en el debate filosófico reciente acerca de la conciencia a la que me referí antes.

Como mencioné antes, recientemente Frank Jackson y David Chalmers han defendido que el fisicismo se compromete de hecho con la tesis de que cualquier verdad empírica (y esto incluye naturalmente verdades fenoménicas) viene implicada a priori por verdades físico funcionales. Es decir, si el fisicismo es correcto, entonces para todo enunciado empírico verdadero E puede construirse un condicional cuyo consecuente es E y cuyo antecedente es un enunciado P, en el que solo vienen expresados, al margen de conceptos formales, conceptos físicos y funcionales que son verdaderos a priori². De ser

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Algunos trabajos de los mayores defensores del hiato explicativo fenomenológico defienden este punto de vista, véase McGinn (1989) y Levine (1993). Sin embargo, conviene señalar que Levine ha matizado su posición en Levine (2001), mientras que McGinn la ha abandonado por completo en McGinn (2001).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véanse Chalmers (1996) y Jackson (1998).

esto correcto, entonces el fisicismo se comprometería con una prioridad no meramente ontológica, sino epistémica de los conceptos físico-funcionales con respecto al resto de los conceptos empíricos. Es decir, de acuerdo con la tesis de Jackson y Chalmers el fisicista debe comprometerse con la siguiente tesis:

(J&C) Existe una relación de dependencia epistémica entre el resto de los conceptos empíricos y los conceptos físico-funcionales.

Tal como he planteado las cosas, urge una comparación entre la tesis (J&C) y las tesis (FD) y (FF). Para ello es necesario aclarar brevemente qué se entiende en esta discusión por 'concepto funcional'. Un 'concepto funcional' es aquel que se aplica correctamente a algo X cuando X satisface una determinada descripción causal, esto es, cuando X exhibe las relaciones causales especificadas en esa descripción especificada en el concepto. Por ejemplo, el concepto de ser soluble en agua es un ejemplo paradigmático de concepto funcional. Algo es soluble en agua si v solo si su inmersión en agua causa su disolución en condiciones normales. Llamaré 'concepto físico funcional' a aquel concepto funcional que en la descripción causal asociada al mismo utilice solo conceptos físicos, el concepto de causa y conceptos lógicos. Así, el concepto de ser soluble en agua es también un concepto físico funcional<sup>3</sup>. Por su parte, llamaré 'propiedad físicofuncional' a aquella propiedad denotada por un concepto físico-funcional, es decir, aquella propiedad en virtud de la cual el concepto funcional se aplica correctamente a un objeto. Por ejemplo, la solubilidad en agua es una propiedad físico-funcional. Ejemplificar la solubilidad en agua consiste en satisfacer la descripción causal asociada al concepto de ser soluble en agua.

Por otro lado, la relación de dependencia epistémica implícita en (J&C) es algo más débil que la carnapiana. En el sentido de (J&C), los conceptos tipo-A dependen de los conceptos tipo-B cuando y solo cuando toda verdad expresable con ayuda de conceptos tipo-A es implicada a priori por verdades expresadas con ayuda exclusivamente de verdades tipo-B. En el caso que nos ocupa, la tesis se refiere a que toda verdad fenoménica es implicada a priori por verdades físico-funcionales. Así, de ser esto correcto, habría una explicación de todo hecho fenoménico en términos de hechos físico-funcionales. Una explicación de este tipo puede ilustrarse para el

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Asumo aquí que el concepto de agua es un concepto físico.

caso de la solubilidad en agua. Supongamos que descubrimos que una propiedad física X satisface la descripción causal asociada a la solubilidad en agua, es decir, causa la disolución de aquello sumergido en agua. En ese caso, la verdad físico-funcional expresada por 'Y tiene X y X causa la disolución de Y en caso de inmersión en agua' implica a priori 'Y es soluble en agua' y en razón de ello ofrece una explicación de por qué Y es soluble en agua<sup>4</sup>.

Jackson v Chalmers sostienen que el fisicismo está comprometido con la tesis de que todo fenómeno empírico es explicable en términos físico funcionales de modo análogo a como lo es la solubilidad en agua. De ahí el compromiso del fisicista con (J&C). Ahora bien. (J&C) es más débil que (FF). En (J&C) se defiende la primacía epistémica de los conceptos físicos y funcionales, en (FF) solo de los conceptos físicos. Así pues, Jackson y Chalmers no reivindican el fisicismo fuerte y, hasta el momento, solo se ha mostrado que el hiato explicativo es incompatible con el fisicismo fuerte. ¿Puede entonces uno aceptar la tesis (J&C) y defender a la vez la tesis del hiato epistémico fenomenológico? La respuesta es que no puede. La razón de ello es que los defensores del hiato explicativo defienden no solo un hiato entre conceptos físicos y fenomenológicos, sino también entre conceptos físico funcionales y conceptos fenomenológicos. La defensa de este hiato se sustenta también en intuiciones, como las que hacen plausible la posibilidad de qualia ausentes. Según esta intuición, que algo satisfaga una descripción causal -por complicada que sea- en que solo se expresen los conceptos físicos, el concepto de causa y los conceptos lógicos, no implica a priori que ese algo ejemplifique propiedades fenomenológicas<sup>5</sup>.

La existencia de un hiato epistémico entre lo fenomenológico y lo físico funcional es incompatible con la tesis (J&C). ¿Qué razón hay, entonces, para sostener que el fisicismo se compromete con

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Conviene señalar que una explicación del tipo de la de Jackson-Chalmers es perfectamente aceptable incluso para el fisicista más exigente, debido a que el concepto de causa es, en acertada expresión de Jack Smart, "neutral con respecto al tema", esto es, que algo satisfaga una descripción causal no implica a priori ni que sea físico ni que no sea físico. Por lo demás, el tipo de explicación fisicista de Jackson-Chalmers es una variante de la explicación de las supuestas identidades psicofísicas por parte de los defensores de la teoría causal de la identidad, véase en especial Lewis (1966).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Véase, por ejemplo, el experimento del cerebro chino en Block (1978), o el argumento basado en la concebibilidad de un mundo zombi en Chalmers (1996), capítulo 3.

(J&C)? La razón que aducen Jackson y Chalmers es básicamente la siguiente<sup>6</sup>: el fisicismo requiere la explicación reductiva de todo fenómeno empírico a fenómenos físicos. ¿Por qué? Porque no basta con aducir justificación empírica acerca de una correlación entre, digamos, un fenómeno psicológico y un fenómeno físico, por estrecha que esta correlación sea. Dicha correlación no establecerá una dependencia ontológica como la que quiere mantener el fisicista débil, el defensor de (FD), a menos de que dispongamos de una explicación de por qué surge esta correlación que es compatible con la prioridad ontológica de lo físico. Para Jackson y Chalmers, una explicación de este tipo solo puede ser una explicación en términos físico funcionales. Esto es, si un fenómeno empírico puede analizarse funcionalmente como consistente en algo que satisface cierta descripción causal, si esa descripción causal no expresa conceptos empíricos no físicos excepto el concepto de causa y, finalmente, si puede mostrarse que un fenómeno físico satisface esa descripción causal, entonces se dispondrá de una explicación de la correlación atestiguada por los datos empíricos entre el fenómeno empírico y el fenómeno físico que dé cuenta de la dependencia ontológica requerida: el fenómeno empírico ocurre en virtud de que ocurre el fenómeno físico.

Uno podría verse tentado a objetar a la tesis que este tipo de explicación sea satisfactoria para el fisicista. Al fin y al cabo, se trataría de una explicación que involucra conceptos lógicos y el concepto de causa, además de conceptos físicos. Pero esta objeción pierde fuerza cuando uno cae en la cuenta de que estos conceptos son, como se dice en la literatura especializada, "neutrales con respecto al tema", es decir, no presuponen nada acerca del carácter físico o no físico de aquello a lo que se aplican. Una explicación de una correlación entre un fenómeno psicológico, por ejemplo, y un fenómeno físico que involucre solo conceptos físicos y conceptos "neutrales", como son los conceptos funcionales, parece suficientemente buena para un fisicista.

Al recapitular los términos en que hemos planteado este trabajo, el argumento de Jackson y Chalmers puede verse del siguiente modo. En primer lugar, el fisicismo débil requiere comprometerse con la posibilidad de ofrecer una explicación reductiva de todo

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En la exposición de esta razón sigo el enfoque de Chalmers, si bien las diferencias de enfoque con Jackson no son sustantivas y no influyen, según creo, en el argumento de este artículo.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Véase Smart (1959) y el texto de la nota 4.

fenómeno empírico en términos aceptables para el fisicista. En segundo lugar, la posibilidad de dar una explicación de este tipo para todo fenómeno empírico requiere la verdad de (J&C). Pero entonces, el fisicista débil está comprometido con (J&C). Y en ese caso, dada la incompatibilidad de (J&C) con la tesis del hiato explicativo fenomenológico, (FD) deviene, contrariamente a la posición mayoritaria, incompatible con la tesis del hiato epistémico.

La debilidad del argumento de Jackson y Chalmers parece radicar en la segunda premisa de su razonamiento, tal y como lo hemos reconstruido. En efecto, estos autores aducen un tipo de explicación reductiva satisfactoria para el fisicista que se compromete con (J&C), pero no han mostrado que toda explicación reductiva satisfactoria para el fisicista debe comprometerse con (J&C). En este sentido, Block y Stalnaker han sugerido que en casos donde existe una fuerte correlación entre un fenómeno empírico y un fenómeno físico, las razones de simplicidad y parsimonia ontológica asisten al fisicista para identificar ambos fenómenos<sup>8</sup>. Tal identificación explica la correlación a la que apuntan estos datos empíricos, en este caso, como una correlación aparente, pues se trataría en realidad del mismo fenómeno. La idea es que la identidad en cuestión es una afirmación empírico teórica con un estatus similar al de cualesquiera otras afirmaciones de su especie, esto es, se justifica o no en función de su valor explicativo y predictivo, el cual se establece a partir de los resultados de las pertinentes contrastaciones empíricas y de la comparación con otras hipótesis alternativas<sup>9</sup>. En la medida en que este tipo de consideraciones de carácter metodológico sean razonables y sea también razonable suponer que asisten al fisicista en la identificación de ambos fenómenos, tenemos aquí una explica-

<sup>8</sup> Block v Stalnaker (1999).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Block y Stalnaker (1999, p. 23-25). En general, Block y Stalnaker aducen que, cuando concurren las circunstancias mencionadas, la identificación del fenómeno empírico con el fenómeno físico está perfectamente justificada pues supone una ganancia epistémica y, además, la capacidad explicativa y predictiva de nuestra teoría global sobre el mundo empírico es mayor con respecto a la de otra teoría, igualmente compatible con los datos empíricos, en la que no se hace la identificación. Así, por ejemplo, si mantenemos tan solo una correlación entre la ebullición y cierto proceso físico, solo podremos explicar procesos físicos correlacionados con la ebullición, pero no directamente procesos de ebullición o donde intervenga la ebullición, cosa que si podemos hacer desde la teoría que identifica el proceso físico con la ebullición. La ganancia epistémica se obtiene porque la teoría, sin la identificación, deja abiertos interrogantes que cierra en cambio la teoría con la identificación, notablemente la pregunta de por qué surge la correlación.

ción reductiva válida para el fisicista que no se compromete con (J&C). Y en la medida en que no lo hace, podemos añadir nosotros, se trata de un tipo de explicación perfectamente compatible con el hiato explicativo.

Creo que nuestro planteo inicial es útil porque nos permite ver la discusión reciente entre Chalmers y Jackson, por un lado, y Block y Stalnaker, por el otro, como una discusión entre los que defienden que el fisicismo es una tesis meramente metafísica sin implicaciones epistemológicas (en el caso de Block y Stalnaker) y los que defienden lo contrario (en el caso de Chalmers y Jackson). Esto es, entre los que defienden que comprometerse con las tesis (FD) no exige comprometerse con (FF) o con (J&C) y los que defienden lo contrario. Llamaré a los primeros "compatibilistas" en razón de que su tesis tiene por consecuencia que el fenómeno del hiato epistemológico es compatible con el fisicismo meramente ontológico o débil (FD). A los segundos, por razones obvias, podemos bautizarlos como "incompatibilistas".

Lo que quiero a continuación es introducir una consideración a favor de los que militan en el lado del incompatibilismo y, en consecuencia, de los que piensan que el hiato epistémico de lo fenomenológico, si de veras existe, es prima facie un problema incluso para el fisicismo débil. Aunque Jackson y Chalmers se han defendido de los ataques de Block y Stalnaker, la consideración que quiero introducir es distinta de la que ellos arguyen en su defensa¹º. Supongamos que la tesis (J&C) es falsa y que tenemos datos empíricos acerca de una fuerte correlación entre un fenómeno mental M y un fenómeno físico P. Supongamos también que en aras de consideraciones de simplicidad y parsimonia ontológica y del tipo de consideraciones metodológicas que invocan Block y Stalnaker estamos justificados a inferir 'M=P'. Pues bien, dados ciertos supuestos, esta situación es incompatible con la tesis del fisicismo débil (FD). Los supuestos cruciales en cuestión, que voy a bautizar "fregeanismo mínimo"¹¹¹, son los siguientes:

<sup>10 &</sup>quot;Los puntos importantes son 1) que este tipo de explicación [la explicación reductiva que proponen alternativamente Block y Stalnaker] sería muy distinta de los casos paradigmáticos de explicación reductiva, y 2) que al invocar una estructura enlazante epistémicamente primitiva, la estructura explicativa de esta teoría sería más afín al dualismo de propiedades que al materialismo ortodoxo. Podríamos decir que este tipo de teoría sería ontológicamente reductiva, pero epistémicamente no reductiva", (Jackson y Chalmers 1999, p. 356). Como creo que deja claro el texto destacado, esta réplica supone un rechazo sin más del compatibilismo.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sigo aquí la denominación de White (2001).

- (1) Dos conceptos codenotativos distintos involucran modos de presentación distintos del mismo referente.
- (2) Un modo de presentación de un referente involucra esencialmente una propiedad ejemplificada por el referente.

Veamos ahora por qué la situación descrita en el párrafo anterior, según la cual estamos justificados a inferir 'M=P', es incompatible con (FD) si el fregeanismo mínimo es correcto. En primer lugar, M y P son conceptos distintos codenotativos, dado que en la situación descrita 'M=P' es una verdad no analítica. En consecuencia, dado el punto 1), el concepto mental M v el concepto físico P involucran modos de presentación distintos del mismo referente (presumiblemente una entidad física). Dado el punto 2), M y P involucran propiedades distintas eiemplificadas por el referente. En el caso de P parece razonable suponer que la propiedad en cuestión es física. Pero, ¿cuál es la propiedad involucrada en el caso del concepto mental M? Si fuera una propiedad física o físico-funcional (donde una propiedad físico funcional es una propiedad consistente en satisfacer una descripción causal en la que solo se expresan conceptos formales, conceptos físicos y el concepto de causa), entonces habría implicaciones a priori entre enunciados-M y enunciados físico funcionales. Veamos por qué.

Supongamos que el concepto M involucra un modo de presentación físico funcional, esto es, un modo de presentación que consiste en que el referente ejemplifica una propiedad físico-funcional F. En ese caso, el enunciado 'Si algo X satisface F, entonces X es M', donde 'F' expresa la descripción causal cuya satisfacción por parte de algo es aquello en lo que consiste que ese algo ejemplifique la propiedad F. sería verdadero a priori, de modo análogo a como es a priori el enunciado 'Héspero es visible al atardecer en tal y cual posición en tales y cuales fechas' supuesto que la propiedad descrita por el predicado 'visible al atardecer en tal y cual posición en tales y cuales fechas' es la involucrada en el modo de presentación de Venus asociado al término 'Héspero'. Si en cambio suponemos que el concepto M involucra un modo de presentación física, esto es, presenta al referente como ejemplificando una propiedad física Q, entonces el enunciado 'Si algo X tiene Q, entonces X es M', donde Q expresa un concepto que denota Q mediante un modo de presentación necesario, esto es, mediante una propiedad necesaria de Q (presumiblemente, Q misma), será igualmente a priori. Sea cual sea la opción que tomemos, así pues, nos vemos forzados a reconocer relaciones de implicación a priori entre verdades fenoménicas y verdades físicofuncionales, de modo compatible con la verdad de la tesis (J&C).
Pero si, a la luz de los experimentos mentales, uno se empeña en
sostener que (J&C) es falsa, entonces el argumento del dualismo de
propiedades, de ser correcto, nos lleva a rechazar (FD). Pues si
(J&C) es falsa, entonces hay al menos una verdad fenoménica tal
que no es implicada a priori por ninguna colección de verdades físico funcionales. Y dado el razonamiento anterior, la explicación para
ello solo puede residir en que hay al menos un concepto mental M
cuyo modo de presentación involucra una propiedad mental irreducible a propiedades físicas y físico-funcionales<sup>12</sup>, de modo incompatible con (FD). Por otro lado, tratar de eludir el argumento proponiendo que M involucra no meramente una propiedad (física o funcional) Q, sino un modo de presentación de Q generaría, dado el fregeanismo mínimo, una regresión infinita inaceptable.

El resultado de este argumento es el ya anunciado. Si el fregeanismo mínimo es correcto, entonces la falsedad de (J&C), esto es, la tesis de que los conceptos fenoménicos y los conceptos físico-funcionales son independientes, conlleva la falsedad de (FD). Por consiguiente, en la medida en que la intuición que subyace al argumento del hiato explicativo es incompatible con (J&C) es también incompatible con el fisicismo débil. Así pues, un fisicista que se sienta comprometido con el fregeanismo mínimo no puede sin más aceptar la existencia de un hiato epistémico entre algunos conceptos psicológicos y los conceptos físico-funcionales.

El argumento del dualismo de propiedades es pues un argumento incompatibilista. Lo que muestra es que la tesis del hiato explicativo, incluso si se interpreta en términos epistemológicos como la falsedad de (J&C), acarrea la falsedad del fisicismo ontológico o débil. Es otro argumento incompatibilista, distinto del de Jackson-Chalmers. En el de Jackson-Chalmers el argumento dependía de cierta teoría acerca de la reducción explicativa y de cierta tesis acerca de que el fisicismo ontológico implica la reducción explicativa de toda verdad empírica a verdades físico-funcionales. Uno podría bloquear el argumento al negar una de estas dos premisas, esto es, o bien que el fisicismo requiera reducciones explicativas, o bien que las reducciones explicativas requieran implicaciones

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> El argumento que subyace a este razonamiento no es original. Se inspira en el llamado "argumento del dualismo de propiedades" propuesto en White (1983) y desarrollado en White (2001).

a priori entre lo físico-funcional y lo fenoménico<sup>13</sup>. Pero el argumento del dualismo de propiedades no puede ser bloqueado de ninguna de estas dos maneras porque no apela para nada al concepto de reducción explicativa.

Esta última afirmación puede parecer sorprendente. Supongamos que M es un concepto fenoménico expresado por 'M' y P es un concepto físico (o físico-funcional) expresado por 'P'. Supongamos que el enunciado 'M=P' está debidamente justificado por su alto valor explicativo. Supongamos incluso que aceptamos que en un caso así estamos autorizados a hablar de la reducción explicativa de los hechos fenoménicos-M a los hechos físico-funcionales P. Block v Stalnaker parecen convencidos de que eso es todo lo que al fisicista le interesa que le concedan pues. ¿qué problema puede haber para el fisicista si admitimos, después de todo, que los hechos fenoménicos pueden ser todos reductivamente explicados por hechos físico funcionales? El problema radica en cómo se entienda la reducción explicativa en cuestión. Si se entiende como la entienden Jackson v Chalmers, no hav mayor problema para el fisicismo, pero esta es una posición eminentemente incompatibilista pues niega el hiato explicativo. Si se entiende como la entienden Block y Stalnaker, entonces el problema radica en elucidar la naturaleza de los conceptos fenoménicos de modo que no acarree presupuestos ontológicos antifisicistas. Lo que mostraría el argumento del dualismo de propiedades es que dada la existencia de un hiato explicativo entre lo fenoménico y lo físico, la existencia de conceptos fenoménicos irreducibles acarrea la existencia de propiedades fenoménicas irreducibles. Por esta razón, el argumento del dualismo de propiedades puede ser descrito como un argumento incompatibilista.

Es interesante en este punto comparar el argumento del dualismo de propiedades con el argumento antifisicista de Kripke<sup>14</sup>. El argumento de Kripke parte de que lo concebible es prima facie metafísicamente posible y que cuando nos parece concebir algo que no es metafísicamente posible ello es así porque confundimos la imposibilidad metafísica de la proposición que nos interesa con la posibilidad metafísica de otra proposición semánticamente vinculada a ella<sup>15</sup>. Así, en el caso de 'Agua = H<sub>2</sub>0' la proposición expresada

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La primera opción se defiende, por ejemplo, en Levine (1993). La segunda es, por supuesto, la opción de Block y Stalnaker.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En Kripke (1981), tercera conferencia.

<sup>15</sup> Sigo aquí la interpretación bidimensionista del fenómeno kripkeano de la

es necesaria, pero aún así nos parece concebible la falsedad de este enunciado dada la contingencia de la proposición expresada por 'La substancia que llena los ríos y lagos del planeta, etcétera =  $H_20$ ', semánticamente vinculada a ella bajo el supuesto de que la descripción que figura a la izquierda de la igualdad fija el referente del término 'agua'.

Según esta teoría la aparente concebibilidad de algo metafísicamente imposible, por ejemplo, que una propiedad fenoménica no sea una propiedad físico-funcional (según el fisicista ontológico), requiere siempre que la proposición expresada por los fijadores de los referentes de los conceptos fenoménicos y físico-funcionales implicados sea metafísicamente posible. Ello a su vez requiere que al menos uno de estos fijadores involucre una propiedad contingente del referente. Kripke dice que eso no puede ocurrir en el caso de una identidad fenoménico física, pues en ese caso el concepto fenoménico y el concepto físico involucrados comprenden fijadores de referencia necesarios. De ahí que en el caso de una identidad psicofísica la concebibilidad de la falsedad de la identidad no es aparente sino real v. dado que si la identidad es verdadera entonces es necesariamente verdadera, hay que concluir que la identidad es falsa<sup>16</sup>. Por esta razón su argumento final es antifisicista, pero es interesante ver que también se trata de un argumento incompatibilista. Según la tesis del hiato explicativo cualquier identidad fenoménico-física (o funcional) es concebiblemente falsa. Luego para cualquier identidad de este tipo debe haber modos de presentación contingentes asociados a los conceptos fenoménicos o a los físicofuncionales. Ahora bien, puede suponerse que habrá algunos conceptos físico-funcionales con modos de presentación necesarios y, por otro lado, los conceptos fenoménicos tienen asociados modos de presentación también necesarios.

Es evidente que existen sustanciales diferencias entre ambos argumentos incompatibilistas, seguidamente voy a ellas; sin embargo, ambos tienen algo muy importante en común. Lo que tienen en común es que se pretende en ambos que una diferencia de carácter epistémico se reduce siempre a una diferencia de carácter metafísi-

necesidad a posteriori. Véase Davies y Humberstone (1980), y Chalmers (1996), capítulo 2. Por lo demás, lo que he bautizado como 'argumento incompatibilista de Kripke' corresponde a lo que Yablo ha llamado "kripkeanismo de manual" (véase Yablo. 2000).

 $<sup>^{\</sup>rm 16}\,{\rm Todos}$ en el caso de que no haya un nivel teórico ontológico último de la realidad física.

co. Más precisamente, en el caso del argumento del dualismo de propiedades el resultado del mismo es que una dualidad de conceptos responde siempre a una dualidad de propiedades; mientras que en el caso de Kripke lo que se argumenta es que una posibilidad epistémica se reduce siempre a una posibilidad metafísica. Es necesario que tengan esto en común para poder ser argumentos incompatibilistas. Al fin y al cabo son argumentos que tratan de mostrar que no es compatible una posibilidad epistémica, la que denuncia el hiato explicativo, con una imposibilidad metafísica, la que denuncia el fisicismo débil. Para ello necesitan establecer un puente entre lo epistémica y lo metafísicamente posible.

Vayamos ahora no obstante a las diferencias. Una de ellas es esta: ¿qué ocurriría si los conceptos involucrados en una identidad fenoménico física consistieran, ambos, en modos de presentación necesarios del mismo referente? Ello solo sería posible si el referente pudiera tener propiedades necesarias distintas. ¿Pero no podría, entonces, un hablante competente no caer en la cuenta de que sus conceptos son codenotativos, esto es, que las propiedades necesarias lo son de la misma entidad? Pero en ese caso la proposición semánticamente vinculada a aquella, cuyo estatuto metafísico se estaría evaluando, sería tan necesaria como ella. No habría modo, entonces, de explicar a modo de Kripke la contingencia epistémica involucrada

Solo parecen haber dos modos de bloquear esta réplica. Uno de ellos es argumentar que ninguna entidad puede tener más de una propiedad necesaria; otro es objetar que en el caso de que un objeto tenga más de una propiedad necesaria, no es posible captar ambas propiedades sin captar que lo son del mismo objeto. Ambas opciones resultan problemáticas. Kit Fine, por un lado, parece haber mostrado que un objeto puede tener más de una propiedad necesaria y nada parece indicar en sus ejemplos que no sea posible captarlas sin captar que son propiedades del mismo objeto. De nada vale objetar aquí que el argumento de Kripke supone, en la terminología de Fine, que los conceptos fenoménicos y los conceptos teórico físicos consisten en modos de presentación esenciales de sus referentes, esto es, que involucran propiedades esenciales y no meramente necesarias de sus referentes. Aún así, la premisa kripkeana de que toda posibilidad epistémica se reduce a una posibilidad metafísica del modo que el kripkeano enuncia se vería comprometida, pues habría posibilidades epistémicas (que un objeto ejemplifique una de sus propiedades necesarias y no otra) que no

podrían explicarse a modo de Kripke. Y una vez admitido esto, ¿por qué habría que extraer una consecuencia antifisicista de que la posibilidad epistémica de los zombies, por ejemplo, tampoco pueda explicarse a modo de Kripke?

El argumento del dualismo de propiedades, en cambio, no parece afectado por este tipo de consideración. La posibilidad epistémica se explicaría por el hecho de que los dos conceptos involucran propiedades distintas, aunque sean esenciales. Por otro lado, dicha situación será o no compatible con el fisicismo al depender de la naturaleza de estas propiedades esenciales.

Pero dejemos esto porque prefiero no entrar a considerar las tesis de Fine. Hay otra consideración, no obstante, que avala de nuevo esta réplica al kripkeano. Esta consideración es más interesante porque puede tener implicaciones también para el argumento del dualismo de propiedades. El kripkeano parece tener en mente enunciados de identidad que involucran, por un lado, términos de uso común y, por el otro, términos teóricos, es decir identidades del tipo, 'agua = H<sub>2</sub>O', que permiten fundamentar la reducción de una entidad corriente a una entidad teórica. Ahora bien, nada nos impide considerar identidades reductivas que involucran solo términos teóricos del tipo, por ejemplo, 'hidrógeno = sustancia formada por partículas con tales y cuales propiedades-P', donde las propiedades-P son propiedades teóricas de las partículas introducidas por la microfísica y el término a la derecha de la igualdad funciona como un designador rígido. Esta identidad echa por tierra nuevamente el argumento kripkeano bajo el supuesto de que es concebiblemente falsa y de que tanto 'hidrógeno' como 'sustancia formada por partículas con tales y cuales propiedades-P' están asociados a modos de presentación necesarios de sus referentes.

No creo que el kripkeano pueda permitirse negar el primer supuesto, entonces la única opción parece ser suponer que al menos uno de los términos, presumiblemente 'hidrógeno', está asociado a un modo de presentación contingente. De hecho esta tesis no es descabellada desde la perspectiva teórica de la reducción explicativa que defienden Jackson y Chalmers. Al fin y al cabo nuestra identidad, para que pueda ser vista como una reducción explicativa del hidrógeno a cierta entidad microfísica, según esta teoría, debe ser tal que el concepto asociado a 'hidrógeno' consista en un modo de presentación físico-funcional de su referente. El kripkeano tiene que añadir, si quiere salvar su argumento, que ese modo de presentación es solo contingente, es decir, 'hidrógeno' denota cierta sustan-

cia gracias a que esa sustancia ejemplifica una propiedad físico funcional analíticamente vinculada a 'hidrógeno' (de modo análogo a como ocurre con 'agua') que no es esencial (o necesaria) a lo que 'hidrógeno' denota. Ahora bien, puesto que en principio podría haber ulteriores identidades teóricas reductivas, el kripkeano parece abocado a aceptar que la mayoría o incluso todos¹¹ los conceptos físico teóricos son físico-funcionales¹8. De este modo el kripkeano puede salvar esta objeción de las identidades teórico-teóricas al combinar su teoría de las posibilidades epistémicas con la teoría de Jackson y Chalmers de la reducción explicativa. Sin embargo, al hacer eso el kripkeano pierde por el camino su argumento antifisicista, pues entonces el fisicista tiene libre la opción de explicar la contingencia epistémica de una identidad fenoménico-física apelando al modo de presentación contingente asociado al término teórico-físico.

Esta segunda reflexión en torno al argumento kripkeano sí parece ser pertinente para el argumento del dualismo de propiedades. Supongamos que todos los conceptos teórico-físicos fueran físico funcionales, esto es, consistieran en un modo físico-funcional de presentación de entidades físicas, y que los conceptos fenoménicos involucraran solo modos físicos de presentación de entidades físicas. Esta dualidad de conceptos explicaría la no existencia de implicaciones a priori entre verdades físicas, es decir, expresadas por medio de conceptos físicos, y verdades fenoménicas, esto es, expresadas por medio de conceptos fenoménicos. Y lo explicaría de un modo compatible con los supuestos del fisicismo débil, al salvar así el argumento del dualismo de propiedades.

No voy a evaluar esta solución propuesta aquí. Me conformaré con hacer una observación importante sobre ella. Aunque se trata de una posición compatible con lo que he llamado 'fregeanismo mínimo' y con (FD), con lo cual constituye una réplica al argumento del dualismo de propiedades, sin duda acarrea ciertas tesis epistemológicas que resultan poco digeribles, especialmente para el fisicista. En efecto, según esta posición el desarrollo de la ciencia física nunca puede proporcionarnos una comprensión completa de las entidades físicas, pues los conceptos físicos solo nos permiten conocer las enti-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Al decir que un concepto es físico funcional quiere decirse tan solo que presenta al referente como ejemplificando una propiedad físico funcional. Por lo demás puede ser perfectamente un designador rígido. Esta tesis de que todos los conceptos teóricos físicos son físico funcionales parece ser un elemento de la posición defendida en Stoljar (2001).

<sup>18</sup> Creo que lo mismo puede decirse de la posición de Stoljar.

dades físicas en tanto que ejemplifican un cierto rol funcional, pero no nos permiten acceder a su esencia<sup>19</sup>. Por otro lado, la posición tiene la consecuencia de que nuestros conceptos fenoménicos nos proporcionan una mejor comprensión de ciertas entidades físicas (bajo el supuesto de que refieren a estas entidades bajo modos necesarios de presentación) que la ciencia física, incluida la ciencia física "del séptimo día". Esto bastaría para desacreditar esta posición a ojos de muchos fisicistas, pero no la hace incompatible con el fisicismo débil. Dicho de otro modo, la tesis de que ciertas verdades mentales nos proporcionan una mejor comprensión de una parcela del mundo físico que cualesquiera verdades físicas, echa por tierra el supuesto fisicista de que la física es la ciencia física básica en un sentido epistemológico robusto, pero tal y como se han construido aquí los conceptos fenoménicos no echa por tierra la tesis de la primacía ontológica de la física defendida en (FD).

Sea ello como fuere, lo cierto es que la reacción más extendida de los compatibilistas ante el argumento del dualismo de propiedades ha consistido en rechazar lo que he llamado 'fregeanismo mínimo'. En concreto, suele rechazarse el supuesto 2). La idea básica es que si bien los conceptos fenoménicos y los conceptos físicofuncionales codenotativos involucran modos de presentación distintos del mismo referente, sucede que un modo de presentación fenoménico no consiste en la ejemplificación de una propiedad por parte del referente<sup>20</sup>. Loar ha defendido que los conceptos fenoménicos son tipo-demostrativos, esto es, consisten en la identificación de una propiedad directamente mediante sus ejemplificaciones. Al ejercer un concepto fenoménico reidentificamos una propiedad al reejemplificarla de nuevo. No hay nada que medie entre el concepto y su referente, una propiedad que este discrimine. Un concepto fenoménico es un concepto recognoscitivo de una propiedad física que nos permite reconocerla al instanciarla.

Este peculiar modo en que el concepto fenoménico permite reconocer una propiedad física explicaría, según Loar, la perspectiva de la primera persona y el aspecto introspectivo característico de los conceptos fenoménicos. Ciertamente, se entiende bajo la propuesta de Loar por qué no puedo ejercer mis conceptos fenoménicos

<sup>19</sup> Creo que lo mismo puede decirse de la posición de Stoljar.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Con algunas variantes que en su mayor parte no discutiré aquí, esta es la posición defendida en Loar (1997), Levine (1998) y Tye (1999). Levine (2001) adopta otro punto de vista, según el cual ningún concepto físico satisface los requisitos del fregeanismo mínimo. Más adelante discuto esta nueva posición de Levine.

para reconocer las propiedades físicas que se ejemplifican en el cerebro de otros, ello es así porque ejercer un concepto fenoménico supone, según Loar, reconocer una propiedad física *al instanciarla* (o sea, al ser sujeto de ejemplificación de esa propiedad). La teoría de Loar respeta también la intuición de Kripke según la cual los conceptos fenoménicos involucran modos de presentación necesarios de sus referentes. De hecho, el concepto fenoménico presentaría una propiedad física directamente a través de sus ejemplificaciones. Finalmente, la propuesta de Loar es compatible con (FD) dado el modo en que se construyen aquí los conceptos fenoménicos.

Podría pensarse que esta teoría permite también salvar el argumento del dualismo de propiedades pues, como se dijo, rechaza una de las premisas en que este se sustenta. Como dice el propio Loar "el problema del hiato explicativo proviene de una ilusión. Lo que genera el problema es que no se tiene en cuenta que hay dos modos conceptualmente independientes de 'captar' una misma esencia, a saber, captarla demostrativamente al experimentarla y captarla en términos teóricos"<sup>21</sup>. Ahora bien, dado cómo construye Loar los conceptos fenoménicos pueden surgir dudas razonables al respecto. Considérese un concepto físico P que designa la misma propiedad física que designa un concepto fenoménico M mediante un modo esencial de presentación. Ambos conceptos, así pues, nos permiten captar la esencia de una misma propiedad física de un modo no mediado. ¿Cómo es posible entonces que el enunciado 'M = P', donde M expresa M y P expresa P, no sea a priori?<sup>22</sup>

No estoy muy seguro de que los defensores de esta teoría compatibilista tengan una buena respuesta para esta pregunta (salvo que consideremos que no hay conceptos físicos, o físico-funcionales, que involucren modos necesarios de presentación, pero esto viene a ser equivalente a la teoría compatibilista descrita inmediatamente antes). Tye dice que la razón estriba en que los conceptos fenoménicos son irreducibles, esto es, no pueden ser analizados en términos no fenoménicos<sup>23</sup>. Pero no encuentro en el trabajo de Tye un sentido de 'análisis' bajo el que esto sea correcto y que permita responder a esta pregunta. Por ejemplo, en un cierto sentido de análisis, la teoría de Loar ofrece ciertamente un análisis de los conceptos fenoménicos en términos físico-funcionales. Por otro lado, si por no haber

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Loar (1997, p. 609).

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> En Horgan y Tienson (2001) se hace una consideración similar.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Tve (1999, p. 710).

un análisis se entiende aquí meramente que no hay implicaciones a priori entre verdades fenoménicas y verdades físico funcionales, entonces la propuesta de Tye es obviamente un rótulo del problema en lugar de una solución al mismo.

Por su parte, la respuesta de Loar es que se trata de conceptos que tienen un rol cognitivo distinto. Los conceptos teóricos permitirían el reconocimiento de sus referentes mediante un análisis científico del referente que es ajeno al tipo de capacidades recognoscitivas asociadas con los conceptos fenoménicos: "Las habilidades recognoscitivas básicas no dependen de, ni vienen desencadenadas por un análisis científico consciente"<sup>24</sup>. Pero esto no resulta ni muy claro ni muy satisfactorio. A lo sumo justifica que los conceptos fenoménicos son independientes de los conceptos físicos en el sentido de que pueden poseerse los unos sin los otros, pero no muestra que un sujeto que los posea a ambos no se dé cuenta de que denotan la misma entidad.

Joseph Levine ha articulado un elemento en su peculiar versión compatibilista que creo que puede ser visto como un modo de desarrollar la respuesta de Loar. Levine sostiene que existen dos tipos de conceptos: los atributivos y los no atributivos. Los atributivos involucran una propiedad del referente, mientras que los no atributivos consisten en una relación nómica, presumiblemente causal, entre el concepto y el referente<sup>25</sup>. Así, poseer un concepto atributivo requiere que el agente sepa cómo se obtiene la referencia del mismo o cómo se fija esta a partir de elementos contextuales; mientras que no ocurre así en el caso de los conceptos no atributivos, el agente no tiene por qué estar al tanto de la relación causal que vincula a su concepto con el referente, para poseer el concepto basta con que se dé la relación causal adecuada. Este aparato de Levine nos permite ensavar una nueva respuesta a nuestra pregunta problemática: M = P no es a priori porque M es un concepto no atributivo mientras que P es un concepto atributivo<sup>26</sup>. Puesto que

 $<sup>^{\</sup>rm 24}$  Loar (1997, p. 602). El mismo tipo de respuesta se da en McLaughlin (2001).

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Levine (1998, p. 457). Muy probablemente esta clasificación de conceptos requiere asumir la hipótesis del lenguaje del pensamiento, pero dejaremos esta cuestión de lado aquí porque no afecta a los argumentos.

 $<sup>^{26}</sup>$  En Levine (2001), capítulos 2 y 3, se sugiere justamente la posibilidad contraria: todos los conceptos físicos serían no atributivos y solo los conceptos fenoménicos serían atributivos. El problema de esta posición es que deja sin explicar la asimetría entre identidades tipo 'Agua =  $\rm H_2O$ ' e identidades fenoménico físicas que el

por el mero hecho de poseer M el agente no está al tanto de cómo se fija la referencia del mismo posibilita que un agente que posea ambos conceptos pueda dudar coherentemente de la identidad.

Brie Gertler, contra la teoría de Levine, ha argumentado recientemente que no hay, en realidad, conceptos puramente no atributivos, esto es, que todo concepto involucra elementos atributivos. En su artículo, Gertler argumenta su posición al mostrar que los candidatos más claros a ser conceptos no atributivos, los expresados por términos de referencia directa, como 'agua' u 'oro', contienen elementos atributivos. La idea de Gertler es que estos elementos se revelan precisamente en el tipo de intuiciones modales que usa el kripkeano para establecer su tesis antidescriptivista: "Los hechos no atributivos (que las cosas que están allí tienen número atómico 79) son pertinentes para la referencia solo en la medida en que los factores atributivos los hacen pertinentes [...] estos factores se manifiestan en las disposiciones del agente a usar 'oro' en una cierta variedad de situaciones"27. Por ejemplo, en un caso como 'artritis' donde el término parece ver fijada su referencia por factores sociológicos que pueden escapar por completo al conocimiento del agente, también el concepto expresado incluye elementos atributivos, según Gertler: "Cuando Óscar informa a su médico que teme padecer artritis en su muslo, este le responde que la artritis es una enfermedad de las articulaciones y que, por consiguiente, no puede afectar a su muslo. El hecho de que Óscar acepte la respuesta de su médico muestra que está dispuesto a creer, ante el testimonio del médico, que la artritis no puede afectar al muslo. Además, posiblemente Óscar tiene otras disposiciones relevantes con respecto a *artritis*, por ejemplo, la de negar que 'tengo artritis' pueda ser un hecho verdadero como consecuencia de una pura estipulación por su parte. Por tanto, incluso para Óscar, artritis tiene un modo atri-

defensor de la tesis del hiato explicativo se ve obligado a reconocer. Mientras la primera identidad puede ser explicada (de un modo satisfactorio para el fisicista) no ocurre así con una identidad fenoménico física. Levine trata de justificar esta asimetría al argumentar que la identidad 'Agua =  $\rm H_2O$ ' se explica porque  $\rm H_2O$  resulta tener las propiedades que nuestras creencias comunes sobre el agua le atribuyen al agua. La idea es que esas creencias comunes expliquen la identidad en cuestión sin que sean constitutivas del concepto expresado por 'agua'. Pero la estrategia de Levine es, al menos, dudosa pues ciertas creencias sobre el agua antes del descubrimiento científico, por ejemplo, que el agua es un elemento simple, son desatendidas. No parece fácil explicar por qué ciertas creencias comunes sobre el agua se mantienen y otras se desechan sin sostener que las que se mantienen son aquellas que valen a priori.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Gertler (2002, p. 29).

butivo de presentación: *artritis* es tal que su extensión se fija por *este* tipo de hechos empíricos y de prácticas sociales, y no por *esos* otros<sup>28</sup>.

Por el contrario, Levine defiende que conceptos como oro, agua y, presumiblemente, también artritis son puramente no atributivos. Según Levine, las disposiciones del agente a usar los términos que los expresan de ciertos modos en ciertas situaciones posibles (el tipo de disposiciones que como dice Gertler permiten sostener la tesis antidescriptivista kripkeana) responden a que "poseemos un considerable conjunto de creencias acerca de su referente antes de que se inicie la investigación científica"<sup>29</sup>. La razón última por la que Levine defiende que hay conceptos no atributivos y, en particular, que los conceptos expresados por términos de género natural lo son, es que bajo su punto de vista, de no haber conceptos no atributivos, el holismo conceptual global sería inevitable y tal posición es insostenible.

Al margen de esta consideración acerca de si el carácter atributivo de todos los conceptos implica el holismo global, que no discutiré aquí, en lo tocante a esta discusión yo estoy del lado de Gertler. Parece seguirse de la posición de Levine que uno puede poseer un concepto sin tener ese conjunto de creencias verdaderas que explicarían las disposiciones a usar de un cierto modo el término que lo expresa en las circunstancias contrafácticas relevantes y esto no parece correcto. De alguien que no tenga tales disposiciones decimos simplemente que no posee el concepto. No parece haber otro modo de explicar esta práctica que suponer que tales disposiciones (o aquello que las explica) es constitutivo del concepto. Así pues, poseer el concepto expresado por 'oro' requiere, según esta posición, saber cómo se fija el referente según ciertos parámetros contextuales. En la terminología de Levine esto implica que tal concepto es atributivo.

Pero esta objeción de Gertler no parece fatal para la posición compatibilista que pretenden articular Loar, Levine y Tye. Uno podría tal vez reconocer que los conceptos expresados por un término de género natural son atributivos pero defender que los conceptos fenoménicos, a diferencia del resto, son puramente no atributivos. No es esta una tesis descabellada desde el punto de vista del compatibilismo. Al fin y al cabo el compatibilista defiende que exis-

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Gertler (2002, pp. 30-31).

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Levine (1998, p. 467). Véase también Levine (2001), capítulo 3.

te un hiato epistemológico que no revierte en un hiato ontológico, por ello debe defender que los conceptos fenoménicos son peculiares, únicos, con respecto al resto de conceptos empíricos, aunque de un modo que no compromete los supuestos ontológicos del fisicismo débil. Un modo de articular esta peculiaridad epistemológica de lo fenoménico es defender que son los únicos conceptos que carecen de elemento atributivo alguno.

Pero Gertler propone una lectura de su argumento menos favorable para el fisicista. Un dualista podría mantener que todo concepto es atributivo y tachar la propuesta fisicista de que los conceptos fenoménicos no lo son como meramente "ad hoc". Lo que para el dualista mostraría el hiato epistemológico, como sugiere Gertler, es que entre los elementos atributivos de los conceptos fenoménicos está el de que su referencia no debe venir fijada por los resultados de la investigación científica<sup>30</sup>. Pero no parece esta una consideración decisiva. El fisicista puede fortificar su posición al traer a colación ciertas dificultades conceptuales que enfrenta el dualismo como la inteligibilidad de una causalidad psicofísica<sup>31</sup>.

La tesis acerca del carácter no atributivo de los conceptos fenoménicos parece dibujar una posición que se caracteriza por describir a los conceptos fenoménicos como carentes de cualquier "grosor" cognitivo. Simplemente denotarían sus referentes de modo directo, sin que el agente deba conocer el modo en que están conectados con ellos. En la conclusión, consideraré dos nuevas objeciones a esta tesis.

El propio Joseph Levine ha presentado una de ellas. De acuerdo con el punto de vista que estamos examinando, los conceptos fenoménicos funcionarían como "demostrativos ciegos", en expresión del propio Levine<sup>32</sup>: "Son indicadores que apuntan hacia nuestros estados internos con una escasa concepción sustantiva de hacia qué cosa indicamos con ellos –flechas demostrativas lanzadas ciegamente que refieren a aquello a lo que vayan a incrustarse". Levine traza la siguiente analogía. Es como si entrara en una habitación tapándome los ojos con la mano y gritara 'aquello' señalando con el otro brazo. Ahora bien, ese escaso o nulo grosor cognitivo de

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Gertler (2002, pp. 44-45).

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Conviene notar que el fisicismo también tiene dificultades para explicar la causalidad psicofísica. No puedo entrar en esta cuestión aquí. En todo caso, las dificultades del fisicismo parecen de otro género y en cierto sentido menos acuciantes.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Levine (1998, p. 467).

los conceptos fenoménicos, argumenta Levine, no se compadece bien con el fenómeno del hiato explicativo. Por ejemplo, si en la situación descrita alguien que ha presenciando la escena me dijera 'aquello' a lo que señalas es la vieja máquina de escribir (al ver que ese es el objeto que estoy señalando "ciegamente") sería absurdo por mi parte que me preguntara por qué aquello es realmente la máquina de escribir y no otra cosa. Similarmente, si nuestros conceptos fenoménicos son demostrativos ciegos, una vez que la ciencia tuviera una respuesta acerca del tipo de estado interno al que pueden señalar sería igualmente absurdo que yo me preguntara por qué cierto estado fenoménico es el tipo de estado que propone la ciencia en lugar de cualquier otra cosa. En una palabra, el fenómeno del hiato epistemológico no tendría lugar, porque la demanda de explicación para una identidad fenoménico física carecería de sentido.

La segunda objeción es esta. Muchos filósofos consideran que poseer un concepto fenoménico implica la capacidad de efectuar ciertos juicios de similaridad y diferencia que involucran otros conceptos fenoménicos de la misma familia. Por ejemplo, poseer el concepto de experiencia de rojo requeriría, según este punto de vista, saber colocar el quale tipo rojo en el lugar que le corresponde dentro del llamado espacio cualitativo del color. En la medida en que la capacidad de emitir tales juicios se considere constitutiva de los conceptos fenoménicos es natural considerar a los mismos como conceptos parcialmente funcionales. Si seguimos con nuestro ejemplo, el lugar que el *quale* rojo ocupa en el espacio cualitativo del color viene dado por una serie de relaciones de tipo funcional que este mantiene con el resto de qualia cromáticos. Así pues, será constitutivo de tal concepto que el referente tiene este rol funcional y, así pues, el concepto de experiencia cromática de rojo involucrará un modo de presentación funcional.

A diferencia de las anteriores consideraciones acerca del "grosor" cognitivo de los conceptos fenoménicos, la presente consideración acerca de su carácter parcialmente funcional afecta también directamente a la propuesta tentativa según la cual los conceptos fenoménicos involucran solo modos necesarios de presentación de carácter físico mientras que los conceptos físicos son únicamente funcionales. Si uno quiere atender a estas consideraciones acerca del carácter, en parte al menos funcional, de los conceptos fenoménicos debe modificarse esa teoría así como la teoría de Loar-Levine-Tye acerca del carácter puramente recognoscitivo de los conceptos fenoménicos.

Janet Levin ha propuesto, recientemente, articular tales demandas al promover una teoría que podríamos llamar "híbrida" acerca de los conceptos fenoménicos. Según Levin, un concepto fenoménico se resuelve en dos elementos: un elemento funcional que daría cuenta del carácter constitutivo de los juicios de similaridad v diferencia efectuados en base al concepto y un elemento recognoscitivo según la línea propuesta por Loar-Levine<sup>33</sup>. Dado que la propuesta de Levin es compatibilista, su teoría no pretende sugerir que los conceptos fenoménicos son puramente funcionales, esto es, no quiere sugerir que el referente de los mismos sea una entidad física denotada por medio de una propiedad de segundo orden (un cierto rol causal o funcional). Ello equivaldría a negar el hiato explicativo, pues de este modo, de funcionar los conceptos fenoménicos no sería realmente concebible un ser funcionalmente indistinguible de mí pero sin estados cualitativos. El elemento funcional es pues solo parcial.

La principal dificultad de la propuesta de Levin radica, entonces, en explicar en qué sentido los conceptos fenoménicos son solo parcialmente funcionales, esto es, en cómo se articulan los dos elementos para constituir un solo concepto coherente. En ausencia de una teoría acerca de la articulación de esos dos elementos, la teoría de Levin podría ser justamente tachada de una fusión "ad hoc" de dos teorías acerca de los conceptos fenoménicos parcialmente satisfactorias; a saber, la teoría funcional, que no podría explicar la intuición detrás del hiato explicativo ni el carácter subjetivo o de primera persona de los conceptos fenoménicos, y la teoría recognoscitiva no atributiva, que dejaría sin explicar el carácter constitutivo de ciertos juicios de similaridad y diferencia que involucran a los conceptos fenoménicos y, en general, los fenómenos que tienen que ver con su "grosor" cognitivo<sup>34</sup>.

Desafortunadamente Levin no es muy explícita acerca de este punto crucial en su trabajo. Inspirado por lo que dice, voy a presentar una interpretación —creo que prometedora— de la concepción híbrida de los conceptos fenoménicos. La idea básica sería que un concepto fenoménico permite reconocer directamente propiedades a partir de sus ejemplificaciones. Este es el elemento recognoscitivo

<sup>33</sup> Véase Levin (2002).

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Al margen de que, como se ha argumentado, es dudoso que el elemento puramente recognoscitivo sea capaz por sí solo de dar cuenta de la intuición que hay detrás de la tesis del hiato explicativo.

no atributivo. Pero la referencia viene parcialmente fijada también por el hecho de que las propiedades "reconocidas" desempeñen un determinado rol causal especificado atributivamente por el elemento funcional del concepto. Supongamos, por ejemplo, que el concepto detecta no atributivamente propiedades neurológicas distintas (a través de ejemplificaciones distintas de esas propiedades), esto es, ejemplificaciones de propiedades neurológicas distintas desencadenan la aplicación del elemento demostrativo del concepto. Aún así, el concepto referirá solo a aquella de esas propiedades que tenga el rol funcional apropiado (si es que hay alguna).

La teoría de Levin y especialmente lo poco que dice sobre los dos elementos que integrarían un concepto fenoménico plantean multitud de interrogantes. ¿Tiene sentido hablar de que el elemento recognoscitivo no atributivo se ejerza ante ejemplificaciones de propiedades distintas? ¿Si no lo tiene o, en caso de que lo tenga, si este tipo de situación es altamente improbable, no es entonces irrelevante el papel que el elemento funcional juega en la determinación de la referencia? Nótese que no puede decirse que cada elemento se basta para determinar el referente y que el concepto consiste en la determinación del referente a través del elemento recognoscitivo no atributivo y del elemento funcional. En este caso no habría articulación alguna ni parece que pueda justificarse el hablar de un solo concepto en lugar de dos conceptos. Es más, surgiría entonces la cuestión de si el elemento funcional y el elemento recognoscitivo determinan o no el mismo referente.

Dejo estos interrogantes en el aire para plantear un problema que tiene directamente que ver con el hiato explicativo y con el compatibilismo. Nótese que se sigue de la teoría de Levin que debe haber, después de todo, ciertas implicaciones a priori entre verdades fenoménicas y verdades físico-funcionales. Por ejemplo, supongamos que M es un concepto fenoménico con el elemento funcional F. En ese caso, el enunciado 'si algo X es M, entonces X tiene F', donde M expresa el concepto M y F es una descripción funcional del rol funcional F, debe de ser a priori. Sin embargo, esto no traiciona del todo el compatibilismo mientras pueda mantenerse que si bien hay verdades fenoménicas que implican verdades físico funcionales no ocurre a la inversa. Al fin y a la postre, son este segundo tipo de implicaciones las que parecen incompatibles con las intuiciones detrás del argumento del conocimiento o el mundo zombi. Pero podemos de nuevo sembrar la duda al volver a la objeción problemática que inició toda esta discusión. Supongamos ahora que P es

un concepto físico codenotativo con el concepto fenoménico M y que involucra solo un modo necesario (físico) de presentación. ¿No debería entonces el enunciado 'Si algo X es P y X tiene F, entonces X es M' ser a priori? Por supuesto el compatibilista debe decir que no lo es, pero una vez más su respuesta no acaba de parecer satisfactoria.

Para terminar diré que nuestra investigación ha permitido alcanzar dos conclusiones. Primero, que el argumento más formidable contra el compatibilismo —la posición según la cual la tesis del hiato explicativo y la tesis del fisicismo ontológico (FD) son compatibles— es el argumento del dualismo de propiedades. En particular, se trata de un argumento más fuerte que el argumento de Jackson-Chalmers y que el argumento de Kripke. Segundo, que ninguna de las estrategias existentes frente a este argumento —la tesis de que todo concepto físico es funcional o las diversas opciones que plantea la negación de los supuestos del fregeanismo mínimo, como la tesis según la cual los conceptos fenoménicos son recognoscitivos, o la de que los conceptos físicos no son atributivos, o la teoría híbrida de Levin— es enteramente satisfactoria para el compatibilista. O bien no acaban de explicar bien la intuición tras el hiato explicativo o bien acarrean compromisos epistemológicos difíciles de sobrellevar.

En definitiva, lo que parece desprenderse de nuestra discusión es que la tesis del compatibilismo no puede afirmarse sin más, sin justificación, como reacción ante el problema del hiato explicativo. Un fisicista cuidadoso que quiera defender su posición o bien debe argumentar contra la intuición que hay detrás de la tesis del hiato explicativo o bien defender una posición compatibilista que sigue pendiente de articulación.

## Bibliografía

- Block, N. (1978), "Troubles with Functionalism", en Savage, C. W. (ed.), Perception and Cognition. Issues in the Foundations of Psychology, Minneapolis, University of Minnesota Press, pp. 261-325.
- Block, N., Flanagan, O. y Güzeldere, G. (1997) (eds.), *The Nature of Consciousness*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Block, N. y Stalnaker, R. (1999), "Conceptual Analysis, Dualism and the Explanatory Gap", *Philosophical Review*, 108, p. 1-46.
- Chalmers, D. J. (1996), *The Conscious Mind*, Oxford, Oxford University Press.

- Chalmers, D.J. y Jackson, F. (2001), "Conceptual Analysis and Reductive Explanation", *Philosophical Review*, 110, pp. 315-360.
- Davies, M. y Humberstone, I.L. (1980), "Two Notions of Necessity", *Philosophical Studies*, 38:, pp. 1-30.
- Gertler, B. (2002), "Explanatory Reduction, Conceptual Analysis, and Conceivability Arguments about the Mind", *Nous* 36, pp. 22-49.
- Horgan, T. y Tienson, J. (2001), "Deconstructing New Wave Materialism", en Gillett, C. & Loewer, B. (eds.), *Physicalism and Its Discontents*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 307-318.
- Jackson, F. (1982), "Epiphenomenal Qualia", *Philosophical Quarterly*, 32, p. 127-36.
- (1998), From Metaphysics to Ethics. A Defence of Conceptual Analysis, Oxford, Clarendon Press.
- Kripke, S. (1981), *Naming and Necessity*, Harvard: Harvard University Press.
- Levin, J. (2002), "Is Conceptual Analysis Needed for the Reduction of Qualitative States", *Philosophy and Phenomenological Research*, 64, pp. 571-591.
- Levine, J. (1993), "On Leaving Out What It's Like", reeditado en Block, Flanagan y Güzeldere (eds.), pp. 543-555.
- —— (1998), "Conceivability and the Metaphysics of Mind", *Nous*, 32, pp. 449-480.
- (2001), Purple Haze. The Puzzle of Consciousness, Oxford, Oxford University Press.
- Lewis, D. (1966), "An Argument for the Identity Theory", *The Journal of Philosophy*, 63, pp. 17-25.
- —— (1970), "How to Define Theoretical Terms", *The Journal of Philosophy*, 67, p. 427-446.
- Loar, B. (1997), "Phenomenal States", en Block, Flanagan y Güzeldere (eds.), pp. 597-616.
- McGinn, C. (1989), "Can We Solve the Mind-Body Problem?", *Mind*, 98, p. 349-366.
- (2001), "How Not to Solve the Mind-Body Problem", en Gillett, C. & Loewer, B. (eds.), *Physicalism and Its Discontents*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 284-306.
- McLaughlin, B. (2001), "In Defense of New Wave Materialism: A Response to Horgan and Tienson", en Gillett, C. & Loewer, B.

- (eds.), *Physicalism and Its Discontents*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 319-30.
- Nagel, T. (1974), "What Is It Like to Be a Bat", *Philosophical Review*, 83, pp. 435-450.
- Stoljar, D. (2001), "Two Conceptions of the Physical", *Philosophy* and *Phenomenological Research*, 62, pp. 253-81.
- Tye, M. (1999), "Phenomenal Consciousness: The Explanatory Gap as a Cognitive Illusion", *Mind*, 108, pp. 705-725.
- White, S. (1983), "Curse of the Qualia", Synthese, 68, pp. 333-368.
- (2001), "Why the Property Dualism Argument Won't Go Away", versión electrónica disponible en http://www.nyu.edu/ dept/philo/courses/consciousness/papers/ WHYPDAW.html
- Yablo, S. (2000), "Textbook Kripkeanism and the Open Texture of Concepts", *Pacific Philosophical Quarterly*, 81, pp. 98-122.